



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058 -2011/IRTP

Lima, 27 MAY 2011

VISTOS: El Provelo N° 1762 de Gerencia General, el Informe N° 086-2011-GAF.2/ICP/IRTP del encargado de Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Especialista en Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, establecer las acciones necesarias para la toma de Inventario físico; por lo que, para tal efecto solicita autorización para que el personal técnico realice acciones necesarias para culminar satisfactoriamente el mencionado inventario;

Que, ese contexto, mediante Informe N° 071-2011-GAF.2/ICP/IRTP, el encargado de Inventario y Control Patrimonial de la Oficina de Logística, solicitó realizar el trámite de autorización de los fondos por encargo para realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, a fin de efectuar el inventario del AF-2010, por el lapso de 13 días, comprendido del 15 al 28 de marzo de 2011;

Que, mediante Informe N° 086-2011-GAF.2-ICP/IRTP, se solicitó autorización para ampliar los viáticos y continuar la toma del inventario 2010; toda vez que, debido al mal tiempo en las ciudades de Huamachuco y Tayabamba, han quedado pendiente de inventariar las retransmisoras ubicadas en dichas localidades, por lo que requirió ampliación por 05 días adicionales desde el 29 de marzo al 03 de abril 2011, con la finalidad de culminar satisfactoriamente dicho inventario;

Que, mediante Provelo N° 1762 la Gerencia General, se autorizó el requerimiento efectuado por el área de Inventario y Control Patrimonial;

Que, al respecto, el literal d) del numeral 6.1.1 de la Directiva N° 02-2004-IRTP - Normas para los Viajes del Personal, prevé que en caso de requerirse mayor tiempo al señalado para la comisión de servicios, éste será autorizado mediante Resolución del Titular del Pliego, teniendo en cuenta la previsión presupuestaria existente y la disponibilidad de Caja en el IRTP;

Que, mediante Informe N° 169-2011-GAF.4/IRTP, la Oficina de Finanzas indica que existe previsión presupuestaria y disponibilidad para atender la ampliación de los viáticos del señor Ronald Arellán Rueda;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar la ampliación del plazo otorgado para la comisión de servicios del señor Ronald Arellán Rueda;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal, y; de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 02-2004-IRTP.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la comisión de servicios del señor Ronald Arellan Rueda que viene apoyando al Área de Inventario y Control Patrimonial en la ciudad de Chiclayo – Trujillo, por el lapso de 05 días adicionales, comprendidos entre el periodo del 29 de marzo al 03 de abril 2011, para el cumplimiento de los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución, según el detalle que se indica a continuación:

LUGAR	COMISIONADO	DIAS DE COMISION	IMPORTE
Chiclayo-Trujillo	Ronald Arellan Rueda	05 días adicionales	S/. 950.00



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través del área de Tesorería atienda los recursos respectivos al indicado comisionado hasta por la suma de S/. 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), con la documentación sustentatoria.

Artículo Tercero.- El importe señalado en el párrafo anterior se atenderá con cargo a la Cadena Funcional siguiente: Función 16, Programa 006, Sub-Programa 0008, Actividad 000267, Componente 00693, Meta 00029, Fuente de Financiamiento 09 y Clasificador presupuestal de gastos 2.3.2.1.2.2. de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 116 IRTP.

Artículo Cuarto.- Al término de la comisión de servicio, el comisionado presentará la rendición de cuentas respectiva de acuerdo a la Normatividad Interna vigente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.